

PROGRAMA 310A

SANIDAD. MECANISMOS DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

1. DESCRIPCIÓN

En octubre de 2020, los representantes permanentes ante la UE acordaron la posición del Consejo sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, un nuevo instrumento que proporciona a los Estados miembros apoyo financiero para aumentar las inversiones públicas y las reformas tras la crisis de la COVID-19.

El Mecanismo ocupa un lugar central en las medidas extraordinarias de recuperación de la UE en el marco del instrumento «Next Generation EU», el plan de 750 000 millones de euros acordado por los dirigentes de la UE en julio de 2020. El Mecanismo ayudará a los Estados miembros a hacer frente a los efectos económicos y sociales de la pandemia de COVID-19, garantizando asimismo que sus economías emprendan las transiciones ecológica y digital para ser más sostenibles y resilientes.

Para recibir apoyo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, los Estados miembros deben elaborar planes nacionales de recuperación y resiliencia que establezcan sus programas de reformas e inversiones hasta 2026.

Para dotar a la UE de los medios necesarios para hacer frente a los desafíos planteados por la pandemia de COVID-19, se autorizará a la Comisión Europea a contraer empréstitos en nombre de la Unión en los mercados de capitales por un importe máximo de 750 000 millones de euros a precios de 2018.

La UE utilizará los empréstitos contraídos con el único fin de hacer frente a las consecuencias de la crisis de COVID-19, a través del instrumento de recuperación «Next Generation EU». Se prevé un plazo de reembolso hasta el 31 de diciembre de 2058. «Next Generation EU» se canalizará a través de siete programas en forma de préstamos (360 000 millones de euros) y de subvenciones (390 000 millones de euros):

- Mecanismo de Recuperación y Resiliencia: 672 500 millones de euros
- REACT-EU: 47 500 millones de euros

En España, La declaración en marzo de 2020 de la situación de emergencia ocasionada por el brote epidémico de COVID-19 como pandemia internacional por la Organización Mundial de la Salud, así como las posteriores actuaciones para el control de la enfermedad por parte del Gobierno, han marcado un punto de inflexión por lo que se refiere a la gestión de la política en materia sanitaria y han evidenciado la necesidad de reforzar el Ministerio de Sanidad de cara al control de posibles rebrotes de la enfermedad, así como ante la aparición de nuevas enfermedades de potencial pandémico.

En este sentido, en el Congreso de los Diputados se ha constituido la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica de España tras la epidemia del COVID-19, en cuyo seno se ha debatido un paquete de medidas sanitarias, y entre las que se contemplan el desarrollo de planes de contingencia para prevenir y abordar posibles situaciones de rebrotes, la actualización de la legislación sanitaria nacional y autonómica, o el refuerzo del Sistema Nacional de Salud, entre otras medidas.

Para poder acometer de manera eficaz estas nuevas medidas, así como con el fin de hacer frente al incremento del volumen de trabajo en el Ministerio de Sanidad a raíz de la pandemia ocasionada por el COVID-19, se hace necesario reforzar la estructura de dicho Departamento.

Por ello el Real Decreto 735/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad. Con la nueva estructura departamental se refuerza la estructura del Ministerio de Sanidad, creándose la Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud, con el objetivo de abordar los proyectos de modernización, mejora y transformación del Sistema Nacional de Salud, a la luz de los nuevos retos derivados de la pandemia ocasionada por el COVID-19, y en particular los relacionados con la salud digital, la interoperabilidad y los servicios en red en el ámbito nacional, europeo e internacional, así como los sistemas de información sanitarios, fomentando la incorporación de las prestaciones de las tecnologías emergentes de última generación, tales como el análisis de datos («big data»), la inteligencia artificial o la analítica predictiva, entre otros, en el ámbito de la salud.

Además el necesario refuerzo del Ministerio de Sanidad de cara al control de posibles rebrotes de la enfermedad, así como ante la aparición de nuevas enfermedades de potencial pandémico, se ha de completar con la remisión por el Gobierno a las Cortes Generales en el plazo de un año desde la entrada en vigor de este real decreto, de un proyecto de ley que regule el Centro Estatal de Salud Pública, de acuerdo con lo previsto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Dicho Centro

será clave para identificar, evaluar y comunicar las amenazas y riesgos, tanto presentes como emergentes, para la salud pública.

Así, los Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 deben atender la necesidad de adecuar la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad a la nueva situación derivada de la pandemia ocasionada por el COVID-19 garantizando el correcto ejercicio de sus funciones, siendo la regulación prevista eficaz y proporcionada en el cumplimiento de este propósito, sin afectar en forma alguna a los derechos y deberes de la ciudadanía. También contribuirán a dotar de mayor seguridad jurídica y eficiencia a la organización y el funcionamiento del Ministerio.

SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD.

1. CENTRO GLOBAL DE LA OMS

A. Descripción del programa y objetivos generales con fondos europeos

Apertura de un Centro Global de la OMS en Madrid para el establecimiento y puesta en marcha de un campus transversal dedicado a sistemas sanitarios y desarrollo económico.

B. Actividades a realizar en el ejercicio

- Apertura de un centro global de la OMS en la ciudad de Madrid: localizado en el campus del Instituto de Salud Carlos III (Chamartín).
- Desarrollo de sistemas sanitarios financieramente sostenibles en el tiempo y desarrollo económico, que cubriría ámbitos como la universalidad de acceso a los servicios, la promoción y prevención, la investigación biomédica, la formación y la financiación.
- Definir un modelo social competitivo basado en el nuevo paradigma que suponga combinar eficiencia equidad y medioambiente, que a su vez integre crecimiento verde e inclusión social; concepto que servirá a iniciativas generadoras de empleo estable, desarrollo social, impulso económico y estabilidad política.
- La oficina de la OMS sobre financiación de los sistemas de salud en la región europea (Barcelona), que no está reconocida por España aún, se integraría como una antena del Centro Global de la OMS en Madrid y se dedicaría a los temas que España y la OMS acuerden, siempre dentro del marco general propuesto. Esta opción dotaría a la sede de Barcelona de una imprescindible seguridad jurídica y, por ende, de legitimidad nacional e internacional.

2. PLAN DE RENOVACIÓN TECNOLÓGICA

A. Descripción del programa y objetivos generales con fondos europeos

Plan de renovación tecnológica: perfil tecnológico por Comunidades Autónomas y propuestas para la renovación de tecnologías sanitarias.

B. Actividades a realizar en el ejercicio

Este plan impulsará la innovación futura en el ámbito tecnológico, pero también en el no tecnológico, como podría ser la implantación de nuevos procesos o la reorganización del modelo de prestación asistencial.

Se establecerán criterios para poder valorar las inversiones en tecnología de las diferentes CCAA, teniendo en cuenta el ciclo de vida, la calidad y el servicio prestado, considerando variables como la obsolescencia de los equipos instalados, beneficios para los pacientes, aspectos de impacto en el sistema de innovación, en el medioambiente, etc., siempre mediante una planificación rigurosa y estructurada que de impulso al Plan.

Las tecnologías en mayor riesgo de obsolescencia: Los aceleradores lineales de partículas.

La Radioterapia ha demostrado en los últimos años ser el tratamiento más coste/efectivo del grupo de opciones existentes en el sistema sanitario para el tratamiento del cáncer, al tener el nivel más alto de curación si se compara con otros tratamientos disponibles.

Para ello es imprescindible disponer de equipos dotados de la tecnología adecuada, cumpliendo criterios de calidad y seguridad, que permitan a los profesionales aplicar las técnicas que se han demostrado como más eficientes y con la mayor fiabilidad posible.

En este entorno cabe destacar dos grandes bloques que justifican, sobremanera, la necesidad de renovar tecnológicamente el parque instalado de Aceleradores Lineales, así como una gestión en la planificación a medio y largo plazo para asegurar la eficacia y eficiencia de los equipos y el entorno en el que se encuentran instalados:

Justificación Clínica/Científica: en el ámbito clínico, existen 4 premisas principales que justifican la incorporación e implementación de nueva tecnología como elementos claves en el tratamiento del cáncer.

Mejorar la Precisión en la dispensación de la dosis de tratamiento mediante sistemas de imagen guiada (IGRT).

Incrementar la dosis de tratamiento (TÉCNICAS SBRT Y SRS)

Reducción de tiempos de exposición (IMRT-VMAT).

Mejorar la conformación de la zona a tratar para reducir la dosis en los tejidos adyacentes.

Justificación técnica: en este criterio es importante destacar dos aspectos: digitalización de los sistemas y ahorro energético.

Tipología de hospitales en relación a otras tecnologías:

- ✓ Hospitales universitarios o de referencia en el territorio.
- ✓ Hospitales de menos de 400 camas.
- ✓ Resto de centros.

En cuanto a las tecnologías, es importante considerar que el tipo de equipos sugeridos hacen tomarse como referencia de equipo óptimo de acuerdo a las características del hospital:

• **RESONANCIA MAGNÉTICA (RM)**

1. RM 3T avanzado
2. RM 1,5T avanzado
3. RM standard (1,5T o inferior)

• **TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA (TC)**

1. TC de más de 128 cortes
2. TC entre 16 y 64 cortes
3. TC de 16 cortes

• **MAMOGRAFÍA**

1. Mamógrafo digital.
- Con incorporación de estereotaxia para programas con intervencionismo de mama.
 - Valorando incorporación de prestaciones como Tomosíntesis.

(Para mamografía en programas de screening, se recomiendan equipos sin tomosíntesis ni estereotaxia).

- **ECOGRAFÍA**

La selección de la banda tecnológica debe evitar incrementar la incertidumbre asociada a la calidad de imagen. La banda tecnológica tiene que ser del más alto nivel de calidad de imagen, quedando justificado, además, por el bajo coste diferencial entre bandas. Esta alta tecnología permite reducir la necesidad de pruebas repetidas y tiempo al diagnóstico.

Fases a implementar: se realizará un estudio que considere la obsolescencia de parque tecnológico por CCAA, desagregado por grandes equipos, y el esfuerzo observado en estas para solventar la situación en los últimos 6 años. Esto llevaría a una fórmula en la que el apoyo de la AGE penalizaría su apoyo financiero a aquellas que han sido más remisas a la hora de priorizar en esos años una acción orientada a solventar la situación.

A continuación, habría que estructurar el parque tecnológico instalado por tramos de riesgo de obsolescencia:

- Al menos el 60% de los equipos instalados en un centro deben de tener menos de 5 años. El ciclo medio de la tecnología sugiere que los equipos de hasta 5 años incorporan el estado actual de la tecnología que permite su actualización y adaptabilidad a otras tecnologías que se interconectan con estas (renovación incremental).
- Como máximo el 30% de los equipos deberán de tener entre 6 y 10 años. Estos equipos pueden mantener su funcionalidad original, pero limitan mucho su capacidad de adoptar innovaciones. Podría contemplarse su renovación solamente ante el beneficio que pudiera aportar una nueva tecnología en eficiencia o innovación.
- Se limitará a un máximo del 10% de la tecnología disponible con edad mayor de 10 años. La tecnología médica con más de 10 años está desactualizada y es difícil de mantener por la propia evolución de los componentes electrónicos y el software. Su reemplazo es esencial ya que podría considerarse obsoleta o inadecuada para las prácticas asistenciales actuales.

3. DESARROLLO DE APLICACIONES Y PORTALES WEB

A. Descripción del programa y objetivos generales con fondos europeos

Plan de renovación de Hardware y Software para potenciar el soporte informático del Departamento en la línea de renovación tecnológica en el ámbito sanitario.

En un contexto marcado por la transformación digital, el sector público desde un punto de vista tecnológico debe adaptarse a esta nueva situación, que cada vez cambia de forma más abrupta.

En consecuencia, tener actualizado y optimizado el parque tecnológico es una inversión en eficiencia que ayudará a obtener mejores resultados en salud.

B. Actividades a realizar en el ejercicio

- Análisis y estudio de las necesidades a cubrir, tanto de ordenadores como del resto de equipamientos.
- Elección de los equipamientos a renovar (ordenadores, equipos de soporte, etc.) en función de las necesidades.
- Compra e instalación de los equipos necesarios.

AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS:

La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) es el organismo que ejerce la competencia exclusiva del Estado en materia de evaluación, autorización y control de los medicamentos de uso humano, medicamentos veterinarios, productos sanitarios y cosméticos, ensayos clínicos con medicamentos e investigaciones clínicas con productos sanitarios así como la autorización de los laboratorios farmacéuticos, así como el registro de los fabricantes, importadores y distribuidores de principios activos y de las entidades de intermediación de medicamentos, fabricantes de productos sanitarios, cosméticos y de productos de cuidado personal y biocidas. La AEMPS verifica mediante inspecciones, el cumplimiento de las normas de correcta fabricación, normas de buena práctica clínica, normas de buena práctica de Farmacovigilancia, y normas de buenas prácticas de laboratorio en el ámbito de las competencias de la Administración General del Estado y también actúa como organismo notificado español para la concesión del mercado CE a los productos sanitarios.

La AEMPS orienta sus actuaciones al desarrollo y autorización de los nuevos tratamientos de enfermedades con necesidades no cubiertas, a promover la disponibilidad y facilidad del acceso a tratamientos con medicamentos y productos sanitarios de calidad, seguros y eficaces, y a apoyar la utilización eficiente de los recursos de manera que se garantice la sostenibilidad del sistema sanitario

Es obligación de la AEMPS diseñar y definir las líneas de acción para poder proteger la salud pública proporcionando las garantías relativas a la calidad, seguridad, eficacia y correcta información de los medicamentos y productos sanitarios, desde su investigación hasta su utilización, en interés de la protección y promoción de la salud de las personas, de la sanidad animal y el medio ambiente.

A partir del Plan Estratégico 2019-2022 de la AEMPS, aprobado por su consejo Rector, se actualizan los objetivos estratégicos y tácticos y se define el correspondiente Plan Anual de Trabajo, que se describe a continuación.

De acuerdo con los objetivos estratégicos recogidos en su Plan Estratégico 2019-2022, y en el marco de la financiación procedente de los fondos del Plan de Recuperación de la Unión Europea, la AEMPS ha elaborado una serie de líneas de actuación, que se exponen a continuación.

1. ADQUISICIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS CRÍTICOS PARA EL DEPÓSITO ESTRATÉGICO DE LA AEMPS.

A. Descripción del programa y objetivos generales con fondos europeos

Aunque la industria farmacéutica haya respondido satisfactoriamente ante la situación de crisis provocada por COVID-19, las tensiones producidas y la necesidad de intervención generada aconsejan mantener un depósito de medicamentos para UCI (Cisatracurio, Propofol, Midazolam, Dexmedetomidina), que permita asumir la eventual demanda en eventuales situaciones de emergencia.

Existen factores que no se pueden controlar por completo a la hora de satisfacer la demanda de medicamentos críticos, ya que algunos aspectos pueden ser dependientes de disponibilidad de materia prima u otros materiales como el vidrio, tapones o etiquetado. En el caso de medicamentos que vienen de otros países, dependerá de la situación epidemiológica de los mismos o de la disponibilidad de vías libres para el transporte internacional. Del mismo modo, la velocidad a la que se instaure la demanda incrementada podría hacer que el ajuste no fuera posible en el corto plazo.

El stock estratégico solo se utilizaría en caso de que el stock de medicamento registrado en España no fuera suficiente para cubrir la demanda de la población. Con ello, se preserva el mercado de los titulares con medicamento registrado. En el caso en el que fuera necesario utilizar los medicamentos, se haría en las mismas condiciones en las que se distribuyen habitualmente cuando no hay stock del medicamento registrado nacional y de acuerdo con el Real Decreto 1015/2009. Si el stock del medicamento nacional cubriera

la demanda, no se utilizarían estos medicamentos. Solo si en algún momento hubiera problema en el suministro, se activaría su distribución.

B. Actividades a realizar en el ejercicio

- Compra de stock de medicamentos críticos.

Actualmente no existe un stock estratégico de este tipo. Por ello, es necesaria la compra de medicamentos que permita abastecer de medicación esencial a todas las camas de UCI con respiradores en España durante 14 días, o siete días al doble de capacidad asistencial, tiempo suficiente para reestablecer los mecanismos normales de suministro. Entrarían también situaciones específicas como adquisición de antitoxina diftérica u otros antídotos.

- Gestión, almacenaje y distribución del depósito estratégico.

Además de disponer de instalaciones adecuadas para mantener el almacenamiento de los productos que constituyen el depósito estratégico, es necesario contratar la gestión de stock de dicho depósito y el control de la distribución de los productos que lo constituyen.

PLAN NACIONAL FRENTE A LA RESISTENCIA A LOS ANTIBIÓTICOS (PRAN).

A. Descripción del programa y objetivos generales con fondos europeos

El PRAN tiene por objeto reducir la diseminación de resistencias a los antibióticos, a fin de preservar la eficacia de los antibióticos existentes y reducir el impacto de este problema sobre la salud de las personas y los animales.

En este contexto, es necesario disponer de herramientas informáticas para mejorar la gestión de los tratamientos con antibióticos, proveer a los profesionales sanitarios de la formación adecuada y generar conocimiento sobre su uso clínico.

B. Actividades a realizar en el ejercicio

- Implementación en los hospitales del Sistema Nacional de Salud de una herramienta informática para el manejo de los tratamientos con antibióticos.

Se trata de implantar en los hospitales del Sistema Nacional de Salud, a nivel nacional, la herramienta informática WASPSS (Wise Antimicrobial Stewardship Program Support System). El objetivo de esta herramienta es facilitar el manejo de los tratamientos con antibióticos en el marco de los Programas de Optimización de Uso de los Antibióticos (Stewardship/PROA). La aplicación integra toda la información disponible

electrónicamente en el hospital (historia clínica, servicios, laboratorio de análisis y microbiología, servicio de farmacia) y mediante herramientas de inteligencia artificial y big data crea un sistema de alertas para optimizar el tratamiento con antibióticos. Se trata de una herramienta que permite, además, la elaboración de mapas actualizados de resistencia y define cauces ágiles de respuesta y vigilancia de la resistencia a los antimicrobianos.

- Desarrollo una herramienta interactiva para la Vigilancia de Microorganismos Patógenos Clínicos de animales enfermos

Esta iniciativa tendrá lugar en el ámbito de la Sanidad Animal, de fácil acceso, que puedan usar todos los veterinarios clínicos. El objetivo de esta herramienta es hacer que la prescripción sea lo más precisa posible, teniendo en cuenta los principios de uso prudente de los antibióticos. Incluye el desarrollo de un mapa interactivo epidemiológico de bacterias patógenas, por especies animales, por regiones ganaderas y vinculadas a recomendaciones de tratamiento. Adicionalmente, proporcionará y fomentará el uso de herramientas de diagnóstico.

- Realización de estudios de prevalencia de infecciones y uso de antimicrobianos relacionadas con la asistencia sanitaria.

Dichos estudios se llevarán a cabo en hospitales de agudos en España, y comportarán el seguimiento durante un mes de pacientes ingresados en hospitales de agudos en España con una muestra de aproximadamente 60.000 pacientes en más de 300 hospitales del Sistema Nacional de Salud.

- Formación a profesionales sanitarios en los Programas de Optimización del Uso de Antibióticos

Se realizarán cursos para la obtención del Diploma Experto Universitario en PROA, dirigido a profesionales sanitarios del ámbito hospitalario con un PROA previamente implementado, o aquellos que deseen iniciarse en la implementación de un PROA en su hospital.

FOMENTO Y ADAPTACIÓN REGULATORIA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS SANITARIAS, E-HEALTH E INVESTIGACIÓN CLÍNICA Y FARMACÉUTICA PARA LA MEJORA DE LA I+D+i DEL SECTOR SANITARIO.

A. Descripción del programa y objetivos generales con fondos europeos

El objetivo de esta línea de acción es gestionar el conocimiento sobre los medicamentos y los productos sanitarios, favoreciendo al tejido investigador que tiene valor para el Sistema

Nacional de Salud, a fin de desarrollar nuevas alternativas terapéuticas que respondan a las necesidades reales de la sociedad.

B. Actividades a realizar en el ejercicio

- Formación a los investigadores independientes en el desarrollo de nuevas alternativas terapéuticas que respondan a las necesidades reales de la sociedad cumpliendo con las garantías de seguridad, eficacia y calidad requeridas.

Los investigadores deben conocer la regulación para el buen fin de sus investigaciones. Los estudios sobre medicamentos antes de su autorización deben realizarse de manera ajustada al grado de conocimiento existente sobre los mismos y a las diferentes modalidades de acceso. Deben primarse aquellos estudios que sean capaces de generar conocimiento de mejor calidad, como los ensayos clínicos, pero sin olvidar los esquemas de uso compasivo y registros.

POTENCIACIÓN DE LA OFICINA DE INNOVACIÓN

A. Descripción del programa y objetivos generales con fondos europeos

Se prevé la implantación efectiva de la Oficina Técnica y la dotación de recursos necesarios que permita trazar y medir, de una manera ágil, la contribución a la disponibilidad de los medicamentos y los productos sanitarios beneficiosos.

El objeto de esta oficina es la integración en la estructura de la Unión Europea de los servicios prestados, que incluyen la asesoría científica, adaptada a las necesidades del solicitante y del producto en cuestión, tanto en la fase previa a la autorización como a lo largo de su ciclo de vida a través de ensayos clínicos o estudios observacionales con medicamentos o investigaciones clínicas. De este modo, se posibilita el paso a los procedimientos de identificación de la innovación, asesoría, evaluación y registro de la Unión Europea.

FINANCIACIÓN DE REGISTROS DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS.

A. Descripción del programa y objetivos generales con fondos europeos

Esta financiación tiene por objeto aliviar la escasez de recursos de los investigadores independientes y eliminar este factor como potencial traba para la investigación

MEJORA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA AEMPS.

A. Descripción del programa y objetivos generales con fondos europeos

Para mejorar los servicios que presta la AEMPS, es necesario renovar su infraestructura informática, así como implantar una estrategia de análisis de datos (Big Data) que permita generar nuevo conocimiento sobre la seguridad de los medicamentos.

B. Actividades a realizar en el ejercicio

- Renovación de la infraestructura de Hardware y Software de la AEMPS.

La AEMPS dispone en la actualidad de un centro de proceso de datos (CPD) propio ubicado en las dependencias del Ministerio de Sanidad y un centro de proceso de datos de respaldo y para desarrollo de nuevas aplicaciones, ubicado en las dependencias de la AEMPS en su sede de C/ Campezo nº 1.

La infraestructura principal de ambos CPDs consiste en dos clusters de servidores, uno en cada ubicación, gestionados con MS DataCenter y virtualización HiperV y un cluster adicional con sistema operativo Windows Server 2012 para dar servicio de base de datos con gestor MS SQL Server 2012.

Ambas infraestructuras se adquirieron en 2013 y se procederá a su renovación en el plazo máximo de dos años (límite año 2022) por obsolescencia tanto del hardware como del software de base (Sistemas Operativos y Versión del Gestor de Base de Datos).

IMPLANTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ANÁLISIS DE DATOS DE LA AEMPS.

A. Descripción del programa y objetivos generales con fondos europeos

La estrategia de análisis de datos de la AEMPS, liderada por el proyecto BIFAP, pretende integrar información de los distintos sistemas de información de la AEMPS, actualmente no conectados y pensados para el soporte de procedimientos administrativos, en un repositorio de análisis de datos, Data Lake, que permita aplicar técnicas de Big Data e Inteligencia Artificial y técnicas más convencionales, como análisis estadísticos y visualización vía Microsoft Power BI.

Las distintas fuentes de información a integrar en este Data Lake son: datos de Historias Clínicas de pacientes anonimizados, información clínica y farmacéutica procedentes de la actividad regulatoria sobre medicamentos, reacciones adversas recibidas por el sistema de español de farmacovigilancia, datos del Plan Nacional de Resistencias Antimicrobianas, consumos de medicamentos autorizados y datos de ensayos clínicos. Este Data Lake, alojando datos adecuados, de calidad y en base a la definición de casos de uso, podrá dar soporte a la actividad de la AEMPS como garante de la calidad, seguridad y eficacia de los

medicamentos. La infraestructura para esta estrategia reside en la nube Microsoft AZURE, disponer de este sistema en la Nube, permite flexibilizar la capacidad de procesamiento y tener a disposición algoritmos ya implementados para el análisis de datos, en modalidad de pago por uso.

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PROFESIONAL

1. DISEÑO DE UN MODELO PARA GESTIONAR LA RESPONSABILIDAD EN FORMACIÓN CONTINUADA DE LOS PROFESIONALES DEL ÁMBITO SANITARIO DESDE EL ENTORNO PÚBLICO.

A. Descripción del programa y objetivos generales con fondos europeos

General:

- Impulsar la formación continuada en el SNS, adecuada y suficiente, ligada a los objetivos y necesidades del sistema sanitario.

Específicos:

- Definir un Plan Estratégico de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.
- Garantizar la financiación pública de la formación continuada: facilitar el acceso a formación y cursos abiertos dentro de una nueva concepción del aprendizaje.

B. Actividades a realizar en el ejercicio

El Real Decreto 454/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, establece que corresponde a la Dirección General de Ordenación Profesional Ordenar el sistema de acreditación de la formación continuada de los profesionales y coordinar las actividades de la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud.

La Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud, integrada por representantes de las CCAA, Ministerio de Sanidad, Ministerio de Universidades y Ministerio de Defensa, será la responsable de coordinar el desarrollo de las siguientes medidas, contando con el asesoramiento de las comisiones nacionales del Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud y, en su caso, expertos en metodología formativa:

- Análisis de situación: revisar el actual modelo de Formación Continuada del SNS, el reglamento de funcionamiento de la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud y los planes de formación continuada autonómicos (estructura

organizativa, selección y proceso de acreditación de actividades, registros y financiación)

- Análisis de modelos existentes en otros sistemas de salud y en otros sectores.
- Diseño de un Plan Estratégico de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud: identificación de líneas estratégicas, valoración de necesidades, planificación operativa y logística, desarrollo de estrategias, implementación de programas y criterios de evaluación.
- Desarrollo de un entorno virtual de aprendizaje que permita centralizar en el Ministerio de Sanidad actividades de formación relacionadas con la implementación de líneas estratégicas del SNS.

2. DISEÑO DE UN MODELO PARA LA RECERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE PROFESIONALES DEL ÁMBITO SANITARIO.

A. Descripción del programa y objetivos generales con fondos europeos

- General: Impulsar y reconocer el desarrollo profesional, desde un enfoque de igualdad de género
- Específico: Definir un modelo de recertificación de profesionales en el SNS

B. Actividades a realizar en el ejercicio

- Análisis de situación y modelos existentes
- Definir un modelo de recertificación de profesionales
- Desarrollo de un software que permita auto certificación, simplificando el procedimiento y optimizando costes.

3. COORDINACIÓN DEL DISEÑO DE UN NUEVO MARCO DE CARRERA PROFESIONAL.

A. Descripción del programa y objetivos generales con fondos europeos

- General: Garantizar que los profesionales del ámbito sanitario cuenten en materia de carrera profesional con los mismos derechos, independientemente del Servicio de Salud al que pertenezcan.
- Específico: Revisar y actualizar el modelo existente de carrera profesional y en particular la Resolución de 29 de enero de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, por la que se dispone la publicación

del acuerdo por el que se fijan los criterios generales de homologación de los sistemas de carrera profesional del personal de los servicios de salud

B. Actividades a realizar en el ejercicio

- Análisis de situación de la carrera profesional en el Sistema Nacional de Salud
- Elaboración de un nuevo modelo más efectivo y coordinado en todas las comunidades autónomas

4. ELABORAR LA NORMATIVA NECESARIA PARA ACOMETER LA PROFESIONALIZACIÓN DE LOS PUESTOS DIRECTIVOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.

A. Descripción del programa y objetivos generales con fondos europeos

Profesionalizar la función directiva en las instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud con el fin de hacer efectivos los principios de ética, buen gobierno y responsabilidad jurídica, regulando los conflictos de interés y los códigos de buenas prácticas

B. Actividades a realizar en el ejercicio

Elaborar una norma que regule los procedimientos de selección, evaluación y remoción de los puestos directivos sanitarios públicos, así como los principios que rijan sus actuaciones, determinando perfiles genéricos de estos puestos

5. REVISIÓN DE LA LEY 55/2003, DE 16 DE DICIEMBRE, DEL ESTATUTO MARCO DEL PERSONAL ESTATUTARIO DE LOS SERVICIOS DE SALUD.

A. Descripción del programa y objetivos generales con fondos europeos

- General: Impulsar nuevas formas de contratación y nombramiento de personal estatutario que permita una mayor flexibilidad, en especial en las zonas territoriales de difícil cobertura.
- Específico: Desarrollo normativo para la actualización y adecuación de los distintos tipos de nombramiento de personal estatutario

B. Actividades a realizar en el ejercicio

- Análisis de situación en la contratación de personal en las Comunidades Autónomas
- Modificación de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

ORGANIZACIÓN NACIONAL DE TRASPLANTES

A. Descripción del programa y objetivos generales con fondos europeos

La política del Ministerio de Sanidad en materia de donación y trasplantes de órganos, tejidos y células se canaliza a través de este programa presupuestario.

La Organización Nacional de Trasplantes (ONT), Organismo Autónomo adscrito al citado Departamento Ministerial, es la encargada de ejecutar el programa mediante el desempeño de las siguientes funciones: i) las que le atribuye el Real Decreto 1825/2009, de 27 de noviembre, por el que se aprueba su Estatuto (teniendo en cuenta la modificación del mismo por el Real Decreto 485/2017, de 12 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y que no se ha visto modificado por el Real Decreto 355/2018, de 6 de junio, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales; ii) las que se derivan de la aplicación del Real Decreto 1723/2012, de 28 de diciembre, por el que se regulan las actividades de obtención, utilización clínica y coordinación territorial de los órganos humanos destinados al trasplante y se establecen requisitos de calidad y seguridad; iii) las que se derivan de la aplicación del Real Decreto-Ley 9/2014, de 4 de julio, por el que se establecen las normas de calidad y seguridad para la donación, la obtención, la evaluación, el procesamiento, la preservación, el almacenamiento y la distribución de células y tejidos humanos y se aprueban las normas de coordinación y funcionamiento para el uso en humanos.

Todas las actuaciones que se financian con cargo a este programa presupuestario se encaminan a:

- Aumentar la disponibilidad de órganos, tejidos y células para trasplante.
- Asegurar el acceso equitativo a la terapia del trasplante.
- Mejorar la calidad y la seguridad del proceso de donación de órganos, tejidos y células.

El órgano encargado de la ejecución de los proyectos financiados con recursos provenientes de la UE es la ONT, organismo autónomo adscrito al Ministerio de Sanidad.

B. Actividades a realizar en el ejercicio

En este ejercicio el principal objetivo de la ONT es minimizar los posibles perjuicios causados por la enfermedad COVID 19 y sus implicaciones no solo a nivel de donación y trasplantes, sino además en el ámbito de administración digital impulsando aquellos proyectos que posibiliten la explotación de datos y el trabajo de forma no presencial en un entorno seguro y eficiente, permitiendo el desarrollo de las actividades de la ONT y

promoviendo un entorno de colaboración en el Sistema Nacional de Salud en el ámbito de donación y trasplantes.

- Aumentar la seguridad en el entorno de administración digital de la Organización Nacional de Trasplantes con el replanteo de la CPD del Organismo, que da cobertura a todos los aplicativos informáticos y de datos del Sistema
- Mejorar la página web del organismo, como principal carta de presentación al exterior y puerta de entrada al sistema, tanto del ciudadano como del profesional
- Mejorar los sistemas de seguridad perimetral que posibiliten un trabajo de forma no presencial eficiente y seguro
- Establecer, mantener y evolucionar Sistemas de Información (SI) en donación y trasplante de ámbito estatal, integrados, robustos y seguros, que posibiliten la evaluación de resultados en salud, la identificación de factores que influyen en los resultados post-donación de vivo y post-trasplante, incluyendo las políticas de distribución de órganos, y la investigación clínica en este ámbito en el marco del Esquema Nacional de Seguridad y Esquema Nacional de Interoperabilidad.
- Adaptación devolutiva del CORE (SI de donación y trasplante de la ONT) para su acomodo a las nuevas necesidades en donación y trasplante, desarrollado los módulos Renal vivo cruzado internacional y de enfermos renales
- Proyecto digitalización del histórico de la ONT
- Desarrollo CHATBOT de atención al ciudadano como complemento de la nueva página web
- Establecimiento de una Unidad de Investigación en la ONT que permita el control de calidad, la gestión y explotación de la información contenida en los SI nacionales y de soporte a las actividades de investigación clínico-epidemiológica en el ámbito de la donación y el trasplante en nuestro país.
- Automatización de los procesos de registro y carga de coordinación de trasplantes.

Con las dotaciones provenientes de Fondos Europeos se pretenden conseguir todos los objetivos previstos durante los ejercicios 2021 y 2022.

SECRETARÍA GENERAL DE SALUD DIGITAL

A. Descripción del programa y objetivos generales con fondos europeos

La nueva creación de la Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud, de la que depende la Dirección General de Salud Digital y Sistemas de Información para el Sistema Nacional de Salud, tiene el objetivo de abordar los proyectos de modernización, mejora y transformación del Sistema Nacional de Salud, a la luz de los nuevos retos derivados de la pandemia ocasionada por el COVID-19, y en particular los relacionados con la salud digital, la interoperabilidad y los servicios en red en el ámbito nacional, europeo e internacional, así como los sistemas de información sanitarios, fomentando la incorporación de las prestaciones de las tecnologías emergentes de última generación, tales como el análisis de datos («big data»), la inteligencia artificial o la analítica predictiva, entre otros, en el ámbito de la salud.

B. Actividades a realizar en el ejercicio

- Mantener y mejorar un sistema de información del Sistema Nacional de Salud fiable, oportuno y accesible y fomentar la investigación y la gestión de las medidas de innovación de la salud.
- Desarrollar la Sanidad en Línea.
- Implementar una nueva Gestión de Proyectos e Innovación.
- Impulsar a la analítica de datos y a la explotación de la información en el Sistema Nacional de Salud (ESPACIO DE DATOS SNS):
 - . Estrategia y Plan de ejecución para la gobernanza y explotación de la información en salud
 - . Sistema de Información de Salud Pública
 - . Portal estadístico sanitario
 - . Portal de difusión de servicios SNS
 - . Guías e informes para la mejora de la calidad del dato sanitario
 - . Adquisición de infraestructura tecnológica para la analítica de datos
- Impulsar a la Salud en Red (eHealth)
 - . eHealth Network
 - . Oficina Técnica de Proyectos Internacionales

- . Sistema de información de Vigilancia Epidemiológica
- . SNSFARMA (Sistema de información del Sistema Nacional de Salud para la verificación extremo a extremo de medicamentos)
- . HCDSNS (Historia Clínica Digital del SNS)
- . RESNS (Receta Electrónica Interoperable)
- . NODO INTEROPERABLE
- . REPS (Registro Estatal de Profesionales Sanitarios)
- . Interoperabilidad de datos radiaciones ionizantes
- . Infraestructura tecnológica
- Desarrollar de servicios públicos digitales en el Sistema Nacional de Salud
 - . Registro de vacunaciones
 - . Oficina Técnica de Digitalización
 - . Oficina Técnica de Servicios para la protección de la Salud Pública
 - . Herramientas colaborativas SNS
 - . Plataforma en red de atención al paciente
 - . Receta electrónica productos ortoprotésicos y dietoterápicos
 - . Mapa genético nacional
 - . Desarrollo e implantación de metodología aplicaciones móviles sanitarias
 - . Implantación de sistema de adjudicación telemática de plazas de FSE
 - . Implantación del sistema de información para el estudio de seroprevalencia sobre el COVID19
 - . Aplicaciones para la Sanidad Exterior (SISAEX)
 - . BIENES DEL FONDO Y SUBASTASSistema de Información para la gestión de reconocimiento de títulos de la UE (RETUE)
 - . Aplicaciones de FARMACIA
 - . Gestión del servicio TI para las CCAAs
 - . Suite de aplicaciones para el control de la calidad de las aguas de baño y consumo
 - . Sistema de información para la reproducción humana asistida (SIRHA)

- . Sistema de Gestión para la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Prestaciones del Sistema Nacional de Salud (REDETS)
- . Fondos de compensación y cohesión
- . Sistemas para la estandarización y gestión de los servicios en el SNS
- . Sistema de Gestión de Terapias Avanzadas (GESTERAV)
- . Sistema de información de seguimiento terapéutico de pacientes. (VALTERMED)
- . Laboratorio para la innovación tecnológica en el SNS
- . Transformación digital del Ministerio de Sanidad
- Infraestructura tecnológica para nuevos servicios digitales SNS

2. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. APERTURA DE CENTRO GLOBAL DE LA OMS					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Centro Global de la OMS en Madrid <i>(Millones de euros)</i>	--	--	--	--	8.2
02. Formación <i>(Millones de euros)</i>	--	--	--	--	2.5
03. Inversión <i>(Millones de euros)</i>	--	--	--	--	2
04. I+D+i <i>(Millones de euros)</i>	--	--	--	--	2
TOTAL					14.7

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. PLAN DE RENOVACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Plan de renovación de tecnologías sanitarias <i>(Millones de euros)</i>	--	--	--	--	800
TOTAL					800

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
3. DESARROLLO DE APLICACIONES Y PORTALES WEB					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Análisis y estudio de las necesidades <i>(miles de euros)</i>	--	--	--	--	0.5
02. Elección de equipos <i>(miles de euros)</i>	--	--	--	--	0.5
03. Compra e instalación <i>(miles de euros)</i>	--	--	--	--	5
TOTAL					6

AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Constitución y gestión del depósito estratégico de medicamentos.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Gestión del Depósito Estratégico de la AEMPS. <i>(días de suministro garantizado)</i>	--	--	--	--	14
2. De medios:					
01. Compra de stock de medicamentos críticos para el depósito estratégico. <i>(Euros)</i>	--	--	--	--	20.000.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD

2. Plan Nacional frente a la Resistencia a los Antibióticos (PRAN).

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presupue stado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Implementación de la herramienta informática WASPSS. <i>(Nº hospitales)</i>	--	--	--	--	30
02. Herramientas de vigilancia de patógenos en animales enfermos. <i>(Nº herramientas disponibles)</i>	--	--	--	--	2
03. Estudios de uso de antimicrobianos en hospitales de SNS. <i>(Nº hospitales)</i>	--	--	--	--	300
04. Formación a profesionales sanitarios en PROA. <i>(Nº plazas)</i>	--	--	--	--	188

OBJETIVO / ACTIVIDAD

3. Fomento y adaptación regulatoria de nuevas tecnologías sanitarias, e investigación clínica y farmacéutica para la mejora de la I+D+i del sector sanitario.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Formación a los investigadores independientes. <i>(Curso disponible)</i>	--	--	--	--	1
02. Oficina Técnica de Innovación. <i>(Nº de técnicos)</i>	--	--	--	--	4
03. Financiación de registros de medicamentos y productos sanitarios. <i>(Nº de expedientes)</i>	--	--	--	--	12

OBJETIVO / ACTIVIDAD

4. Mejora de los Sistemas de Información de la AEMPS.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Actualización de servidores, sistema operativo y gestor de bases de datos. <i>(Nº de CPDs actualizados)</i>	--	--	--	--	2
02. Creación del Data Lake. <i>(Nº de data lakes)</i>	--	--	--	--	1

DG. DE ORDENACIÓN PROFESIONAL.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Ordenar las profesiones sanitarias y garantizar la calidad formativa de las especialidades en ciencias de la salud.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Plan Estratégico de Formación Continuada en el SNS. (Plan)	--	--	--	--	92%
02. Modelo de recertificación de profesionales en el SNS (Modelo)	--	--	--	--	52%
03. Modelo de carrera profesional. (Modelo)	--	--	--	--	60%
04. Profesionalización de los puestos directivos del SNS. (Norma)	--	--	--	--	60%
05. Actualización tipos de nombramiento de personal estatutario (Norma)	--	--	--	--	60%
2. De medios:					
01. Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud. (Reunión)	--	--	--	--	15
02. Comisión de Formación Continuada (Reunión)	--	--	--	--	15

DG. DE SALUD PÚBLICA, CALIDAD E INNOVACIÓN

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Implementación de la estrategia de Cáncer del SNS.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Memoria de cumplimiento de los proyectos financiados (Euros)	--	--	--	--	1.000.000
02. Manual de procedimientos del sistema de información. Aplicación informática en el ISCIII y manual de procedimientos (Euros)	--	--	--	--	140.000
03. Informa de impacto. Informe de evaluación de las memorias de las CCAA (Euros)	--	--	--	--	520.000
04. Encuesta e informe de evaluación. informe anual del análisis de la supervivencia del cáncer infantil en España por CCAA y comparación con la Unión Europea. informe de evaluación anual del análisis de la supervivencia del cáncer infantil (2020-2023) (Euros)	--	--	--	--	1.020.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. Implementación de la actualización de la estrategia de Salud Mental del SNS					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Memorias de los proyectos financiados en CCAA para implementar las líneas estratégicas (Euros)	--	--	--	--	2.500.000
02. Memorias de los proyectos financiados (Euros)	--	--	--	--	600.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
3. Adecuación de los sistemas sanitarios y las intervenciones sanitarias al incremento de personas mayores, enfermos crónicos y discapacitados					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Memorias de los proyectos financiados en las CCAA para desarrollar esa línea de actuación (Euros)	--	--	--	--	2.000.000
02. Evaluación a través de indicadores de monitorización y seguimiento, a través de la cual se podrán identificar líneas futuras de mejora (Euros)	--	--	--	--	30.000
03. Evaluación de los resultados del uso del sistema de estratificación de la población, en cada CCAA. Informe sobre desarrollo de la continuidad de los cuidados. Memoria de la Red de Escuelas. Informe de recomendaciones de prácticas seguras en el uso de medicamentos e indicadores de "No hacer" (Euros)	--	--	--	--	110.000
04. Evaluación de los indicadores del registro de la HCE. Evaluación de la formación impartida (Euros)	--	--	--	--	100.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
4. Establecer un plan de mejora del sistema estatal de Salud Pública y Vigilancia Epidemiológica					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Primer informe de resultados sobre la red de Vigilancia en SP <i>(Euros)</i>	--	--	--	--	12.903.000
02. Inicio de la actividad del centro estatal de SP <i>(Euros)</i>	--	--	--	--	5.000.000
03. Aprobación del RD por el que se regula la red de Vigilancia Nacional de Salud Pública <i>(Euros)</i>	--	--	--	--	2.000.000

SECRETARIA GENERAL DE SALUD DIGITAL, INNOVACIÓN E INFORMACIÓN

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Impulso a la analítica de datos y a la explotación de la información en el Sistema Nacional de Salud (ESPACIO DE DATOS SNS)					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Número de CCAA integradas en el Espacio de Datos del SNS <i>(Unidad)</i>	--	--	--	--	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD

2. Impulso a la Salud en Red (eHealth)

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Número de tests de integración de países en el proyecto ePrescription/eDispensation. <i>(Unidad)</i>	--	--	--	--	2
02. Número de tests de integración de CCAA en el proyecto de verificación de medicamentos extremo a extremo. <i>(Unidad)</i>	--	--	--	--	2